

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Obejo**

Núm. 7.079/2011

Doña Melania Segura Martínez, Secretaria Interventora del Ayuntamiento de Obejo (Cordoba): Da traslado a la resolución que con fecha 13 de julio de 2011, se ha dictado por la Alcaldía y que literalmente dice:

“En virtud de las atribuciones que me están conferidas por la Ley 7/1985, reguladora de las Bases de Régimen Local, art.21; así como por el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en su artículo 43 y siguientes, ante la necesidad de esta Alcaldía de ausentarse de esta localidad por motivo de vacaciones anuales, por medio del presente

HE RESUELTO

Primero.- En los casos de ausencia del Alcalde del término municipal por motivos de vacaciones, delegar la totalidad de las funciones de esta Alcaldía-Presidencia en el Primer Teniente de Alcalde D^a Antonio Ruiz Ruiz. Caso de ausencia del anterior, coincidente por el mismo motivo, en el Concejala de este Ayuntamiento D. Andrés Lorite Lorite, y en el mismo caso, en la Concejala de este Ayuntamiento D^a Beatriz Díaz Sánchez.

Segundo.- Notificar el presente Decreto a los interesados para su aceptación, si procede, y su constancia en el expediente, publicándose el mismo en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Tercero.-Dar cuenta al Pleno en la próxima sesión que celebre.

En Obejo, a 13 de Julio de 2011.- El Alcalde, Luis Sánchez Marín. La Secretaria, Melania Segura Martínez.”

Obejo (Córdoba) a 20 de julio de 2011.- El Alcalde, Fdo.: Luis Sánchez Marín.